



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 431**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 32PR/2021** del Área de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato menor privado de suscripción al acceso a la base de datos y servicios ofrecidos por la Plataforma de Hacienda Local**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato menor privado de suscripción al acceso a la base de datos y servicios ofrecidos por la Plataforma de Hacienda Local, adjudicado a la mercantil ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., con efectos desde el día siguiente al 31 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.070,46 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0803 93101 2269980 denominada "Gastos de Funcionamiento Área de Economía", de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 17.035,23 € con cargo al presupuesto municipal del año 2023.
- Por un importe de 17.035,23 € con cargo al presupuesto municipal del año 2024."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

